

4336

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 1 de julio de 2003, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología.

Advertidos errores en la Resolución de 1 de julio de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial Licenciado en Psicología (Boletín Oficial del Estado número 174, de 22 de julio de 2003), teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del

artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 28529, en las materias optativas: «Evaluación del Personal» y «Temporalidad y Diferencias Individuales», donde dice: (primer ciclo), debe decir: (primer y segundo ciclo).

En la página 28534, se suprimen las Incompatibilidades: «Para matricularse en la materia troncal Practicum el alumno deberá haber aprobado las siguientes asignaturas troncales: «Evaluación Psicológica», «Personalidad» y «Técnicas de Modificación de Conducta».

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.